



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
CNT18I00HH

Código de Expediente
CNT/2024/34

Fecha y Hora
06/09/2024 09:17

Página 1 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE- GASÓLEO DE CALEFACCIÓN PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CUDILLERO.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Consiste en el suministro de combustible- gasóleo tipo C (calefacción) con destino a dependencias municipales. Las cantidades expresadas en este pliego se entienden como máximas a suministrar, sin perjuicio de los pedidos que efectivamente materialice el Ayuntamiento dentro de estos límites, en función de sus necesidades reales.

2.- ESTIMACIÓN DE LAS CANTIDADES MÁXIMAS A SUMINISTRAR Y DEL VALOR DEL CONTRATO.

A continuación se incorpora un resumen realizado para el supuesto de un ejercicio, teniendo en cuenta los valores del suministro de combustible C, del Ayuntamiento contabilizados en los últimos 12 meses, en el marco del contrato vigente hasta el 1 de diciembre de 2024:

CONSUMOS AGOSTO A DICIEMBRE DE 2023/ GASTOS:

CASA CONSISTORIAL	1.250 LITROS
CASA DE CULTURA JUAN SELGAS	2.000 LITROS
C.P. ASTURAMÉRICA	2.000 LITROS
C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA HUMILDAD	1.000 LITROS
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.749 LITROS
TOTAL CONSUMO	7.997 LITROS
TOTAL GASTO	8.618,24 €

CONSUMOS ENERO A AGOSTO DE 2024/ GASTOS:

CASA CONSISTORIAL	2.000 LITROS
CASA DE CULTURA JUAN SELGAS	1.000 LITROS
C.P. ASTURAMÉRICA	2.000 LITROS
C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA HUMILDAD	2.000 LITROS
INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.000 LITROS
TOTAL CONSUMO	9.000 LITROS
TOTAL GASTO	8.731,95 €

PRECIO LITRO GASOIL C a 29/08/2024: 0,99272 €/ litro (21 % IVA incluido). Fecha de la última factura, se ha tenido en cuenta el precio con IVA y sumada la rebaja del 6,18 % del contrato actual (CNT/2022/16).

PREVISIÓN LITROS AÑO: 20.000 LITROS

Teniendo en cuenta los datos anteriores de consumo y en previsión de subidas en el precio, se estima un incremento del precio al alza, por tanto en el cálculo del valor del contrato se fija el precio incrementado en un 25 %, a los efectos de cálculo del valor estimado y precio de licitación (en todo caso al ser un contrato de suministro, dicho importe es el máximo para cada anualidad prevista). Todo ello porque el precio del contrato no es revisable



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento
CNT18100HH

Código de Expediente
CNT/2024/34

Fecha y Hora
06/09/2024 09:17

Página 2 de 4

Código de Verificación Electrónica (COVE)



1M2A4918621L454N0T3Q

para su duración máxima DOS AÑOS (1º año 01.12.2024- 30.11.2025; 1ª prórroga 01.12.2025- 30.11.2026),

Se determina el precio por litro teniendo en cuenta el valor de precio de litro de gasoil C a 29 de agosto de 2024 (última factura del contrato actual, sin el descuento del 6,18 %), incrementado en un 25 %, a los efectos del cálculo del valor estimado del contrato en los siguientes términos

- Precio litro 29.08.2024: 1,00 €/litro- 21 % IVA incluido – **SIN IVA 0,826446281**
- Precio incrementado 25 % (redondeando al 1,00 €/litro): 1,25 €/litro- 21 % € IVA incluido.
- Litros/año: 20.000 litros.

Con los valores anteriores se obtienen:

- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL: 25.000,00 €** (20.661,156 € + 4.338,844 - 21 % IVA).
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ANUAL: 20.661,156 €.**
- **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (1 AÑO + 1 PRÓRROGA): 50.000,00 €** (41.322,312 € + 8.677,688 €- 21 % IVA).
- **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (1 AÑO + 1 PRÓRROGA): 41.322,312 €.**

Las cantidades expresadas en este pliego se entienden como máximas a suministrar, sin perjuicio de los pedidos que efectivamente materialice el Ayuntamiento dentro de estos límites, en función de sus necesidades reales.

3.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El único criterio de adjudicación que habrá de regir el procedimiento será precio, materializándose a través de un % de baja por litro suministrado sobre el precio semanal publicado en el Weekly Oil Bulletin de la European Commission Energy Policy, correspondiente al día en que se produzca cada suministro o el más próximo publicado.

Se ofertará por los dos lotes independientemente, indicando % de descuento sobre el precio por litro de gasóleo C, tomando como precio de referencia el precio semanal publicado en el en el Weekly Oil Bulletin de la European Commission Energy Policy, por la cantidad máxima de litros a suministrar.

Puntuación máxima, criterio único (precio): El precio (10 puntos).

La puntuación máxima será otorgada a la empresa que oferte el mayor % de descuento sobre el precio por litro semanal publicado en el en el Weekly Oil Bulletin de la European Commission Energy Policy, correspondiente al día en que se produzca cada suministro o el más próximo publicado.

4.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

La entrega de los combustible (Gasóleo C) se realizará a las 24 horas siguientes a la recepción del aviso del suministro por parte del Ayuntamiento de Cudillero, en los depósitos cuya relación se acompaña, salvo que el día siguiente sea domingo o festivo en cuyo caso aumentará el plazo a 48 horas, con motivo de las restricciones de circulación que esos días puedan tener los camiones de distribución. Una vez personado en el punto de suministro, serán atendidos por el personal de mantenimiento del Ayuntamiento quien les facilitará la descarga del combustible mediante la apertura de la trampilla o tapón del depósito firmando seguidamente el albarán de entrega.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El plazo se extenderá durante un año a contar desde el día siguiente a la adjudicación del contrato, con posibilidad de prórroga de un año según lo previsto en el PCPA.

6.- REVISIÓN DE PRECIOS



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento CNT18I00HH	Código de Expediente CNT/2024/34	Fecha y Hora 06/09/2024 09:17	Página 3 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1M2A4918621L454N0T3Q		

Dadas las características del presente contrato no admite revisión de precios conforme a la L.C.S.P.

El sistema de determinación del precio se recoge en el artículo 2 del PPT.

7.- MODIFICACIÓN

No procede modificación de este Contrato, según la regulación actual de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

8.- FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra suministro efectivamente realizado, facturado de forma individual cada una de las entregas.

Las facturas se presentarán una vez conocido el precio publicado en el Weekly Oil Bulletin de la European Commission Energy Policy, para el día del suministro o el más próximo publicado, el Boletín tiene carácter semanal, en los términos establecidos para la presentación de facturas en el Ayuntamiento de Cudillero

En la factura deberá figurar el número de litros suministrados, fecha del suministro, precio unitario e importe total sin I.V.A. indicando de forma clara los impuestos aplicables, señalando así el importe total del suministro I.V.A. incluido.

9.- SOLVENCIA TÉCNICA.

La solvencia técnica se acreditará por los medios que se indican, de entre los previstos en el artículo 89 de la Ley 9/2017 de Contratos del sector Público:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.
- Certificado expedido por instituto o servicio oficial encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad del producto mediante referencia a determinadas especificaciones o normas.
- La empresa adjudicataria deberá estar dada de alta en el epígrafe 1.655.3 relativo a comercialización de gasóleo de calefacción. Así como tener un código de Actividad y Establecimiento (CAE) "HF" o "HT".

10.- PLAZO DE GARANTÍA.

Dado el tipo de suministro que se contrata y tratándose de un bien consumible, el plazo de garantía se establece por el periodo de ejecución del contrato. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, tendrá derecho la administración a reclamar del contratista la reposición de lo que resulte inadecuado y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

11.- CLASIFICACIÓN C.P.A.

23.20.1 Fuel y gasolina; aceites lubricantes.

12.- CLASIFICACIÓN C.P.V.

09134000-7 (gasóleos).

13.- ANEXO DEPÓSITOS DE SUMINISTRO:



AYTO. DE CUDILLERO

Código de Documento CNT18I00HH	Código de Expediente CNT/2024/34	Fecha y Hora 06/09/2024 09:17	Página 4 de 4
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 1M2A4918621L454N0T3Q		

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	LITROS DE DEPÓSITO
Casa Consistorial- Ayuntamiento de Cudillero	Plaza de San Pedro, nº 1, 331502, Cudillero	3.000 LITROS
Casa de Cultura Juan Selgas.	Calle Juan Antonio Bravo, nº 2, 33150, Cudillero	7.500 LITROS
Colegio Público Asturamérica.	Calle Agustín Bravo, s/n- 33150 Cudillero	5.000 LITROS
Colegio Público Nuestra Señora de la Humildad.	Carretera de San Pedro, s/n, 33156 Soto de Luiña.	5.000 LITROS
Instalaciones Deportivas.	Carretera de Villademar, s/n, 33159 Cudillero	1.054 LITROS

En Cudillero a fecha de firma electrónica.

LA ARQUITECTA MUNICIPAL

ALONSO GONZALEZ, MARIA
INOCENCIA
ARQUITECTO MUNICIPAL
11/09/2024 13:33